



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 22 de abril de 2019

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

La Carta de fecha 16 de abril de 2019, con registro de mesa de partes N° 5642. Acta de Sesión Ordinaria N° 8-2019, de fecha 20 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta de fecha 16 de abril de 2019, con registro de mesa de partes N° 5642, el presidente (e) del Centro Chotano, representado por el señor Adelmo Nieto Mejía, solicita apoyo económico de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para promover actividades tradicionales culturales y costumbristas, en el marco de la celebración de aniversario de esta asociación cultural;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha visto conveniente brindar el apoyo solicitado al Centro Chotano, por motivo de su aniversario, que tiene como finalidad difundir las costumbres de Nueva Cajamarca, como primer distrito andino amazónico del Perú, a través de actividades culturales costumbristas y espacios de sano esparcimiento; así como formar nuevos valores en arte y cultura, encontrándose dicho objetivo dentro de las competencias y funciones específicas del Gobierno Local.

Que, asimismo el artículo 82º numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, especifica que son funciones de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes: normar, coordinar y fomentar actividades recreativas y culturales, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, el CENTRO CHOTANO, es una institución debidamente constituida y reconocida en el ámbito distrital, la misma que tiene dentro de sus objetivos incentivar, desarrollar, difundir y promover actividades de sano esparcimiento en beneficio de nuestra niñez y juventud; inculcando la práctica de la disciplina, la voluntad de lograr metas, el trabajo en equipo, como preceptos de responsabilidad social, para prevenir

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

los problemas sociales como la delincuencia juvenil, la drogadicción, el pandillaje, entre otros.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Art. 1°.- APROBAR el apoyo económico por un monto de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del CENTRO CHOTANO, representado por el señor Adelmo Nieto Mejía, identificado con DNI N° 01155853, para la realización de eventos culturales, tradicionales y costumbristas en el marco del aniversario de esta organización cultural.

Art. 2°.- ENCARGAR a la Gerente de Administración y Finanzas, como responsable del seguimiento para el buen uso de los fondos municipales, y rendición de cuenta.

Art. 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

